

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

0-4478

NCRD / IEAV / RECO / MCC / CAL / DE / HES / OR -



DECRETO EXENTO N° 5263
CAUQUENES,

15 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.-El Decreto Alcaldicio N°754 de fecha 21.02.2023, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Josefa Antonia de Lourdes Gómez Krause;

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 31 de Octubre de 2023, de Doña Josefa Antonia de Lourdes Gómez Krause, que informa renuncia voluntaria a contar del 01 de Noviembre de 2023;

3.-Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 18.883;

4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1° Que, la Cláusula Primera de su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios "La I. Municipalidad de Cauquenes contrata los Servicios de DOÑA JOSEFA ANTONIA DE LORDES GOMEZ KRAUSE, quién se compromete y obliga a realizar las labores de **Consultorías y Asesorías en materias de orden legal, revisión y actualización del estado jurídico de las propiedades municipales, estudios de Títulos, orientaciones a la comunidad sobre materias de interés jurídico y redacción de escritos y estrategias en asuntos judiciales de la Municipalidad, según Convenio Programa Jóvenes Profesionales y con cargo al PROGRAMA ASISTENCIA JURIDICA de los Sub PROGRAMAS SOCIALES AÑO 2023.**

2° Que, la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, que establece como vigencia contar del 16 de Enero del 2023 y hasta el 30 de Noviembre del 2023, o bien **MIENTRAS QUE SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO**, Terminando por el solo hecho de la llegada del plazo señalado en el contrato, sin necesidad de notificación previa y sin expresión de causa, con todo, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado al contrato, dando aviso por escrito a la otra.

DECRETO:

1°.- **DISPONGASE EL TERMINO ANTICIPADO**, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, Por Renuncia Voluntaria, celebrados entre la Srta. **JOSEFA ANTONIA DE LORDES GOMEZ KRAUSE**, Cedula de Identidad N°19.107.618-4 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, a contar del 01 de Noviembre del 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



ILUSTRADO
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno
- c.c. Interesada
- c.c. D.A.F.
- c.c. RRHH